



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 22 de mayo de 2013-

VISTO:

Lo solicitado en el expediente N° 4128-83707-I-2013, Pedido de Adquisición N° 855, generado por la Secretaría de Servicios Públicos, referido a la necesidad de provisión **2.855 Toneladas de Piedra Granítica Estabilizada**, con destino al mantenimiento de las calles del Partido; y de conformidad con lo establecido en el artículo 151° del Decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y modificatorias;

Por ello:

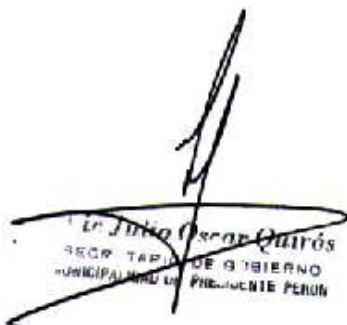
El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase a la Dirección de Compras a **llamar a LICITACIÓN PRIVADA N° 23/2013**, para la provisión de **2.855 Toneladas de Piedra Granítica Estabilizada** con destino al mantenimiento de las calles del Partido de Presidente Perón, por un costo estimativo de Pesos Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 499.625,00.-).

ARTICULO 2°: Déjase establecida como fecha de apertura de la presente Licitación el día 05 de junio de 2013 a las 10:00 hs.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, archívese.-


Juan Oscar Quirós
SECR. TERC. DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




MANUEL ALEJANDRO TOMARELLI
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

Dec. N° 846.-